

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Godelleta

2026/10005 *Anuncio del Ayuntamiento de Godelleta sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2026-15-CE del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con baja en otra aplicación de gasto.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 2026-15-CE del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con baja en otra aplicación de gasto, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente detalle, expresado en euros y resumido por capítulos de gasto.

Altas en aplicaciones de gastos		
Capítulo 6	13000.62400	15.000,00
Total		15.000,00

Esta modificación se financia con cargo a baja en otra aplicación de gastos, en los siguientes términos.

Bajas en aplicaciones de gastos		
Capítulo 2	41400.22799	15.000,00
Total		15.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Godelleta, 31 de julio de 2026.—La alcaldesa-presidenta, María Amparo Pardo Luján.

